Cda en 17

Para la cobranza de los Rs. dros que ocasione la proxima feria de esta Villa esta nombrado D. Alexandro Campo-redondo Admor. de Rtas. de ella, a quien espero presten Vms. el auxilio que necesite y les pida para evacuar esta comision. Dios g.e a Vms. m.s a.s Murcia 11 de Sep.re de 1802

Por el Sr. Admor. Gl.

Alvaro Valdivieso

Sres. a S. M. y Rexim.to de Caravaca

QVA-
AÑO
DS Y

...nciones de su Ni
... Inteligencia de
... Custodia y seguri
... estime Conocim.te =
... D.n Gines de Moya
... por su Compañero
... año de la Responsa
... Capellan
... custodia de quanto
... milita oy en D.n
... Unico encar
... ente a la testamen
... demas sus herm.s
... en el citado dia
... Unidamente con
... dispongan q.e
... ni se extrabie
... y quando necesitaren de algun auxilio Real lo pediran al S.r Gov.or, hasta dejar expeditas las facultades y Regalias de la Villa; sin permitir que se Vsurpen por el Juez Exco. segun se esta experimentando

Fabriquero de la Yglesia — Respecto de haver fallecido el S.r D.n Antonio Melgares Segura Fabriquero q.e ha sido de la Yglesia Parroquial de esta Villa; y Concurriendo en el S.r D.n Tomas Pedro de Mata las qualidades apetecidas para el desempeño de este Encargo, de una Conformidad le nombran sus Mercedes por tal fabriquero para q.e haga y practique todas y qualesquiera funciones correspondientes a este Ministerio, segun lo han practicado los anteriores Cavalleros Capitulares: Y respecto a que en veinte y uno de Enero de

Sobre Quentas Comision